

EXP-UNC:0056952/2017

FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, **18 DIC 2017**

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Cra. Cintia Daniela Perrulli en el cargo de Profesor Adjunto - DS del Departamento de Contabilidad a partir del 01 de noviembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un "Cargo de mayor jerarquía";

Que la Cra. Cintia Daniela Perrulli revista en el cargo citado por concurso;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;

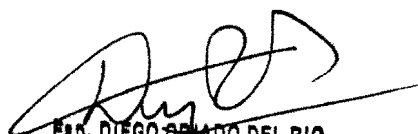
Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. b) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Cra. Cintia Daniela Perrulli (Legajo N° 35772) en el cargo de Profesor Adjunto - DS del Departamento de Contabilidad desde el 01 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

Art. 2º.- La Cra. Cintia Daniela Perrulli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

  
Exp. DIEGO BENADO DEL RIO  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Dra. MARÍA LUISA RECALDE  
VICE-DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

**1525**